INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 28 de junio de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer para su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintinueve de Julio de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2022-0755

INADMÍTESE la anterior demanda de conformidad con el artículo 82 y 90 del C.G. del Proceso, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

- 1.- Apórtese el plan de pagos de la obligación que pretende ejecutar, de existir algún tipo de interés sobre las cuotas en mora, deberá adecuar las pretensiones de la demanda.
- 2.- Indíquese como se obtuvo el canal digital suministrado para efectos de notificación del demandado, de conformidad con lo normado en el art. 6 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMÁNDO MORÉNO ROMERO Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 1 de agosto de 2022 Notificado por anotación en ESTADO No. **059**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria